



Factura: 002-003-000003224



20162107000P01181

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO

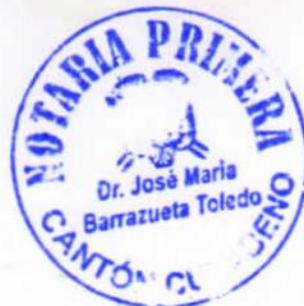
EXTRACTO



Escritura N°:	20162107000P01181						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2016, (18:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716439102	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOROCHO JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201131562	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		CUYABENO			TARAPOA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	132.00						

NOTARIO(A) JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CUYABENO





AÑO 2016	PROVINCIA 21	CANTON 07	NOTARIA 000	SECUENCIAL P01181
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

FACTURA: 002-003-000003224

**CESION DE PARTICIPACIONES
SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**



OTORGADO POR:

ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL

A FAVOR DE:

MOROCHO JULIO

CUANTIA: 132.00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy Veinte de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO**, comparecen: el señor **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL**, de estado civil soltero, de ocupación Empleado; y el señor **MOROCHO JULIO** de estado civil casado, de ocupación Jornalero; todos de nacionalidad Ecuatoriana por sus propios derechos, domiciliados en los cantones Quito y Shushufindi, provincia de Sucumbíos y Pichincha, y de paso por la parroquia Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas

[Handwritten signature and vertical line]

1 de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública
2 la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita
3 literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender en su
4 registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones,
5 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente
7 cesión de participaciones, por una parte el señor : **ZAPATA VINUEZA**
8 **MARIO VIDAL**, de estado civil soltero, de ocupación Empleado;
9 **MOROCHO JULIO**, de estado civil casado, de ocupación Jornalero; por
10 sus propios derechos a quien en adelante se les podría llamar también
11 "Cesionarios"; Los comparecientes están domiciliados en los cantones
12 Quito y Shushufindi , provincia de Pichincha y Sucumbíos, y de paso por
13 la parroquia Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos,
14 plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se
15 requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **SERVICIO**
16 **FRONTERZONAS CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Shushufindi,
17 de la Provincia de Sucumbíos, por instrumento público otorgado ante la
18 Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el veintiocho de febrero del dos
19 mil doce, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Shushufindi,
20 provincia de Sucumbíos, el quince de marzo del año dos mil doce; b) La
21 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
22 **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.** Celebrada el dieciocho de
23 Julio del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar al
24 señor: **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL**, para que ceda ciento treinta y
25 dos participaciones que poseen en el capital suscrito y pagado de la

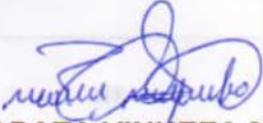


1 compañía **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA. - TERCERA.**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos a) al
3 señor **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL**, cede ciento treinta y dos
4 participaciones que posee del capital suscrito y pagado de la compañía,
5 debidamente autorizado por la Junta General de socios ya referida, cede
6 la totalidad de ciento treinta y dos (132) participaciones que posee en la
7 compañía, **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**, a favor del
8 señor **MOROCHO JULIO**; Las transferencias de la cesión incluyen
9 todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las
10 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo
11 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta
12 cesión de participaciones el capital de la Compañía **SERVICIOS**
13 **FRONTERZONAS CIA. LTDA.**, queda integrado así:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL C.C.171643 910-2	132			
VASCONE Z SEGURA JORGE ENRIQUE C.C.020008 824-3	68		68	68
VASCONE Z PEÑALOZA MARY EDITH C.C.210019 604-3	68		68	68
MOROCHO JULIO C.C.020113 156-2	132	132	264	264
TOTAL	400	132	400	400

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Dña. Rosa María Barralosa Toledo', written vertically along the left margin of the document.

1 **TERCERA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00)** por cada participación cedida, que
4 el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
5 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.-
6 Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de **CIENTO TREINTA Y**
7 **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
8 **\$132).- CUARTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el
9 certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
10 **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e
11 impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los
12 Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo.- Firma el Abogado Pedro Andrés Barrazueta
14 Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos cero uno dos
15 siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la
16 minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
17 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
18 caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario,
19 aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman,
20 en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

21
22
23 
24 **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL**

25 **C.C.171643910-2**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Julio Morochó

MOROCHO JULIO

C.C. 020113156-2

Dr. José María Barraqueta Toledo

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su celebración.- DOY FE.

Dr. José María Barraqueta Toledo

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171643910-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS NARANJITO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E113312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA VINUEZA GUSTAVO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA BURAY LIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05

NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0044 1716439102

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA LA ECUATORIANA 4
QUITO PARROQUIA ZONA 4
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Barraqueta

NOTARIA PRIMERA
 Dr. JUAN CARLOS P...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y DELIBERACION

CIUDADANIA 020113156-2

MOROCHO JULIO
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 28 DICIEMBRE 1957
 002-0108 00508 M
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1957



Julio Morocho

12343V2242

ROSA MARUJA LEMA ORTIZ
 JORNALERO

SEGUNDA FLOR MOROCHO
 FCD. DE ORELLANA 09/05/2007
 09/05/2019

REN 0035525

NOTARIA PRIMERA
 Dr. José María
 Barraqueta Toledo
 CANTÓN CU... JENENO

lirico

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

024 - 0289 0201131562
 NUMERO DE CERTIFICADO EDULA
 MOROCHO JULIO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	INSTRUMENTO	0
PARISHIPINDI	CENTRO	0
CANTÓN	CIRROGLIA	ZONA

1/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2016.**

En el cantón Shushufindi, a los dieciocho días del mes de Julio del 2016, a las diez horas con treinta minutos, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.** Los siguientes socios.

El señor **MOROCHO JULIO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 0201131562, representando de ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una.

El señor **CERON ALBUJA SEGUNDO HERNAN**, signado con el número de cédula de ciudadanía 1704113602, representando de sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una.

La señora **FLORES BOLAÑOS MARCO VINICIO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 1709332348, representando de sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar cada una.

El señor **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL**, signado con el número de cédula de ciudadanía 1716439102, representando de ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Presidente **MOROCHO JULIO** y actúa como secretario el Gerente General el señor **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL**, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

Los señores Socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías.

A continuación el secretario el señor **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL** informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La junta por unanimidad autoriza al señor **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL** la cesión de cien treinta y dos (132) participaciones que posee en la compañía **SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**, a favor del señor **MOROCHO JULIO**, por lo que pone a consideración de la Junta, luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:55 am se reinstala Junta General de accionistas y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios.

Acta



[Signature]
CERON ALBUJA SEGUNDO HERNAN
C.C.170411360-2

[Signature]
FLÖRES BOLANOS MARCO VINICIO
C.C.170933234-8

[Signature]
MOROCHO JULIO
C.C.020113156-2

[Signature]
ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL
C.C.171643910-2

[Vertical signature]

20162101001000042

DI TRES COPIAS

W/L



RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veintiocho de febrero del dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del cantón del Cuyabeno, el veinte de Julio del dos mil dieciséis; La cesión de (132) ciento treinta y dos participaciones del señor: **ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL**, a favor del señor **MOROCHO JULIO**, que posee la **COMPAÑÍA SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA.**- Doy fe.- Nueva Loja, hoy veinte y uno de Julio del 2016.


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. Nº 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 09, folio 11vta/ 12/ 12vta, Tomo Primero del veintiocho de Julio del año dos mil dieciséis. Queda inscrito el Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía SERVICIOS FRONTERZONAS CIA. LTDA. **Otorgado por:** ZAPATA VINUEZA MARIO VIDAL. **A favor de:** MOROCHO JULIO; y, al margen de la inscripción de la Constitución de Compañías bajo el No. 134, Folio No. 05, Tomo Tercero del quince de Marzo del año dos mil doce. Queda anotada la Cesión de Participaciones, en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 28 de Julio del 2.016


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

UNION

FUERZA

PROGRESO

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD